UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0074-R-2015

Huancayo, 29 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0493-2015-OGPLAN presentado por la Jefa de la Oficina General de Planificación, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1º de la misma, asignándole al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú la suma a Noventa y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos diez (S/. 99 965 410.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2016;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2016, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2016; y

De conformidad con lo señalado en el Artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	85 633 417.00
Gastos de Capital	14 331 993.00
Servicio de la Deuda	- . -
Total	99 965 410.00

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

		En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios		70 561 179.00
Recursos Directamente Recaudados		28 767 924.00
Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito		
Donaciones y Transferencias		
Recursos Determinados		636 307.00
	Total	**99 965 410.00**

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.

Artículo 5º.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República/Contraloria General de la República/Dirección General del Presupuesto Público/ Dirección General de Contaduría Pública/Rectorado/ DGA/ VRAC/VRINV/Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina General de Planificación/ Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales/ Oficina General de Personal/ Oficina General de Obras e Infraestructura/ Órgano de Control Institucional/Oficina de Presupuesto (4)/Oficina de Tesorería/ Unidad de Ejecución Presupuestal/ Archivo/presupuesto.